

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente en funciones doctor Florentín Meléndez Padilla y de los magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, doctor Ovidio Bonilla Flores, doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, Sandra Luz Chicas Bautista, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Carlos Ernesto Sánchez Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MESA JUDICIAL 2016. II. APOYO A REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, A PRESENTARSE ANTE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR DICHO CONSEJO. III. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ. IV. PROBIDAD:** a) Informe final y proyecto en caso del licenciado Luis Antonio Martínez, ex Fiscal General de la República y b) Informe de trabajo de la Sección. **V. SUPPLICATORIOS:** 1)

Proyecto del suplicatorio penal 195-S-2016, que se refiere a solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América. **2)** Proyecto del suplicatorio 206-S-2016, que se refiere a solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América. **VI. INFORMES PRESENTADOS POR LAS JEFAS DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, SECCIÓN DE NOTARIADO Y UNIDAD TÉCNICA CENTRAL, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN SEDE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE.**

VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Revocatorias. a.1) Revocatoria solicitada por la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, Jueza de Paz de San Carlos, departamento de Morazán, en el informativo 060/2016(79). a.2) Revocatoria solicitada por licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente en el informativo 125/2014(71). b) Informativos disciplinarios. b.1) Informativo 029/2016(78) instruido contra el licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, con sede en Sonsonate. b.2) Informativo 185/2011(78) instruido contra el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. b.3) Informativos 095/2012(75), 076/2016(75), 114/2016(75), 122/2016(75), 161/2016(75) y 175/2016(75) acumulados, instruidos contra la licenciada Gloria Vilma Escobar Guerra, Jueza de Menores de Chalatenango. **VIII. VARIOS.** Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente en

funciones. **Se da lectura a la agenda del día.** Magistrado Blanco retoma el punto II) de la agenda y viendo que aún no se cuenta con el Decreto Legislativo de prórroga de Juzgados de Medio Ambiente, pide se coloque para el jueves próximo y se incluya en ese punto lo relativo a la solicitud de apoyo al Consejo Nacional de la Judicatura en cuanto a la reforma que éste solicitará a la Asamblea Legislativa, solicita además inversión del orden de los temas de Probidad. Magistrada Rivas Galindo: solicita se introduzca como III) punto de agenda, el nombramiento de suplente de la Junta de la Carrera Docente de La Paz. **Se aprueba agenda con modificaciones con once puntos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: González, López Jeréz y Barillas de Segovia I. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE MESA JUDICIAL 2016. Se recibe a los miembros de Mesa Judicial y se extiende un saludo y mensaje por parte del magistrado Presidente en funciones. Se procede a juramentar a los miembros, dando lectura de los integrantes y posteriormente, se procede al registro en el Libro de Acuerdos de esta Corte. Por parte de los recién juramentados, extiende saludo y agradecimiento a magistrada Fortín Huevo y licenciado Araya. Se despiden los miembros de la nueva Mesa Judicial 2016. II) APOYO A REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, A PRESENTARSE ANTE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR DICHO CONSEJO. Magistrado Blanco: expone que en ocasión anterior este Pleno acordó apoyar

las gestiones a efectuar reforma al artículo 62 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; sin embargo, siendo que el día de ayer, fue planteada una modificación al artículo 63 de dicha ley, la cual se lee por parte del magistrado Blanco y que trata de evaluación de aspirantes; por lo que se propone que se acompañe también esta acción del Consejo. **Se llama a votar por apoyar al Consejo Nacional de la Judicatura en la solicitud de reforma a los artículos 62 y 63 del Consejo Nacional de la Judicatura, ante la Asamblea Legislativa, autorizando al Presidente de esta Corte en la gestión a efectuar: trece votos.** III) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ. Por parte de Comisión de Jueces se presenta la propuesta de nombramientos para la Junta de la Carrera Docente del Departamento de La Paz, a partir del nombramiento en el Consejo Nacional de la Judicatura de la miembro propietaria, realizado hace unos días. Se explica que del proceso de elección efectuado, es que se ha revisado nuevamente los más altos resultados y se propone: que el licenciado Leonel Arquímides Bonilla Santos sea nombrado como propietario por el resto del periodo que vence hasta el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho. **Se acuerda con catorce votos el nombrar como miembro propietario de la Junta de la Carrera Docente del Departamento de La Paz, al licenciado Leonel Arquímides Bonilla Santos como miembro propietario de la misma hasta el vencimiento del período el día dieciséis**

de mayo de dos mil dieciocho. Se propone como suplente de la misma Junta a la licenciada Ivette del Rocío Clímaco de Arévalo. **Se acuerda con catorce votos el nombramiento de la licenciada Ivette del Rocío Clímaco de Arévalo como miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente del Departamento de La Paz, por el resto del periodo que vence el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.** IV) PROBIDAD. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Velásquez y López Jerez, a razón de las excusas presentadas y resueltas por el Pleno en cuanto a este caso. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Bolaños, llamado a conocer de este caso. Magistrado Sánchez: expone que su persona conoce de una apelación en proceso penal que se sigue contra el licenciado Luis Martínez y por tanto, expone al Pleno su consideración quedando sujeto a la decisión del mismo, sobre su continuidad en el conocimiento de este Informe de Probidad. Participan sobre el desarrollo jurisprudencial de la Corte Interamericana sobre la imparcialidad del juzgador, estimando que debe el Pleno decidir sobre la separación del licenciado Sánchez, indicando finalmente, magistrada Rivas Galindo, que este es un tema que pudo haberse previsto. Magistrados Blanco y González exponen consideraciones constitucionales para entender que es procedente conozca de este Informe, dado que no se cumplen a este momento, varios de los supuestos. Magistrado Sánchez: expresa no conocer de este caso, dado que lo ha encontrado en el

primer día de suplencia en la agenda de esta sesión, y dada la eventualidad que le lleva a integrar este día el Pleno, es que procede a retirarse. Se expone la investigación que da lugar al Informe preliminar sobre el análisis de las Declaraciones Juradas del Patrimonio del ex Fiscal General. Se presentan cuadros con información cruzada procedente de mutuos no bancarios, viáticos ordinarios y extraordinarios pagados al ex funcionario y comitiva, no especificada, en los veintitrés viajes oficiales efectuados. Se refiere nuevamente la calificación del tipo de viaje conforme a la hoja de datos migratorios que lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. Se reporta el total de ciento tres viajes del grupo familiar más lo veintitrés oficiales.

Magistrada Rivas Galindo: señala que el concepto de viaje de negocios de funcionarios públicos y el tema de viáticos adicionales, debe discurrirse y pronunciarse sobre ellos, a efecto de no generalizar su uso por el funcionariado. Por su parte, el magistrado Ramírez Murcia: indica que si se utilizan fondos públicos para efectuar viajes particulares, debe de esclarecerse si las fechas de viaje corresponden a los periodos de licencia, dentro de la Institución. Se analiza también el reporte bancario del Banco Promérica sobre uso de cuatro tarjetas de crédito, que pertenecen a una principal que es de la Sociedad BODEPA (Bolsas Desechables y Plástico, Sociedad Anónima de Capital Variable). Se deja constancia de que el ex funcionario no informó de las tarjetas de crédito reportadas, en sus declaraciones. A consultas con la

sociedad BODEPA, sobre entrega y uso de las tarjetas de crédito, se ha respondido no pertenece a cuerpo de accionistas, sino que se responde que existe relación de parentesco con el licenciado Luis Martínez, y que el representante de la empresa, se desliga de las cantidades entregadas a través de las tarjetas de crédito, así como de las operaciones vinculadas a las mismas. Las cantidades no reportadas en la declaración patrimonial del licenciado Luis Martínez ascienden a cuatrocientos ochenta y seis mil, doscientos trece con ochenta centavos. Interviene magistrada Rivas Galindo quien refiere, que si bien son temas insustanciales para el resultado mostrado, si pide que se incorpore a la propuesta el tema de esclarecer los viajes de negocios y pago de viáticos extras. Expresa hay terceras personas implicadas, así como prácticas bancarias dudosas y que evidencian complicidad. Se presenta el proyecto de resolución, que retoma los hallazgos encontrados en el informe e investigación de Probidad. Sobre la participación de terceros propone retomar precedente sobre señalamiento a Fiscalía General de la República, a fin de profundizar la investigación sobre la procedencia de estas cantidades de dinero. Magistrada Rivas Galindo: considera debe de trabajarse también un apartado sobre la actividad de la banca nacional frente a este tipo de evasión y de enriquecimiento ilícito. Magistrado Meléndez: propone redacción en torno a la remisión a la Fiscalía General de la República. Magistrada Sánchez de Muñoz: indica que en el texto se precisa una

conclusión sobre la procedencia de los dineros utilizados, que no es propia de la competencia de Corte. **Se llama a votar por declarar que existen indicios de Enriquecimiento Ilícito del señor Luis Antonio Martínez González, ex Fiscal General de la República en relación con sus declaraciones patrimoniales, ordenando juicio civil por Enriquecimiento Ilícito en contra del mismo y ordenando su remisión a la Cámara de la Cuarta Sección del Centro. Se ordena además: la inmovilización de cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo en cuentas y bancos señalados en el texto de la resolución, la restricción de transferencias a terceros de vehículos automotores, anotaciones preventivas de inmuebles indicados en el texto, y remisión de certificación de esta resolución y del expediente de Probidad a la Fiscalía General de la República para que investigue y promueva de manera diligente y oportuna las acciones correspondientes en relación con el señor Luis Martínez. Se indica hay ampliaciones que efectuar al proyecto en el sentido indicado previamente. Se aprueba lo anterior con trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, doctor Suárez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, licenciada Chicas, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz y doctor Bolaños. **Se acuerda programar el Informe de Probidad pendiente en agenda para el próximo martes seis de diciembre.**

Se suspende la sesión para reanudarse a las catorce horas. Se reanuda la sesión a las catorce horas y veinte minutos, con la presencia a esta hora de los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Chicas, licenciada Dueñas, licenciado Sánchez y licenciado López Jerez. **Se modifica orden de la agenda.** V) INFORMES PRESENTADOS POR LAS JEFAS DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL, SECCIÓN DE NOTARIADO Y UNIDAD TÉCNICA CENTRAL, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN SEDE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE. Se presenta el informe sobre reporte de cartulación efectuada por tres empleadas del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, a quienes se les ha revisado sus Libros de Protocolo y se ha evidenciado han cartulado en horas labores y sin solicitar licencias para ausentarse de la sede judicial. Se discute por los magistrados la necesidad de que la información produzca efectos y no se deje prescribir las acciones administrativas sancionadoras a las que habría lugar, una vez el Pleno recibe la información. **Se acuerda la elaboración de circular dirigida en primer lugar a los Jueces y Magistrados, con el fin de comunicar a todo el personal a su cargo que está estrictamente prohibido el ejercicio de la abogacía por el personal judicial que es abogado, incluso la “litigación encubierta”. Asimismo,**

reiterar que en horas laborales no puede ejercerse la función pública notarial. Se instruye además levantar dicha Circular en la página web de la Institución. VI) SUPPLICATORIOS: 1) Proyecto del suplicatorio penal 195-S-2016, que se refiere a solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América. Se informa contenido de la documentación que acompaña la solicitud. Se relaciona la conducta delictiva, liminarmente considerándola contenida en el listado de delitos dentro del Tratado. **Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de extradición del señor Napoleón Eduardo Castro hecha por los Estados Unidos de América, comisionando al Juzgado Segundo de Paz de San Salvador para que desarrolle el procedimiento de Extradición: trece votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Chicas, licenciada Dueñas, licenciado Sánchez y licenciado López Jerez. 2) 206-S-2016 solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América del señor Juan Antonio Palacios, con los alias: Juan Articas, Elías Umanzor, Juan Hernández y Juan Antonio Palacios Artica y Juan Palacios. Se relaciona la documentación que acompaña la solicitud y el delito por el que se le procesa. Magistrado Ramírez Murcia: considera pertinente la remisión de copia de la sentencia de Inconstitucionalidad donde

se declaró inconstitucional la pena de prisión de setenta y cinco años. Interviene magistrado Sánchez sugiriendo revisar la ley vigente al momento del cometimiento de los hechos, a fin de discurrir si era aplicable la Inconstitucionalidad. Se indica colocar el delito y la determinación de la pena.

Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de extradición formulada por los Estados Unidos de América contra el señor Juan Antonio Palacios y sus alias referidos, comisionando al Juzgado Noveno de Paz de San Salvador para que desarrolle el procedimiento de extradición y remitir certificación a la Embajada de los Estados Unidos de América: trece votos. Se modifica nuevamente la agenda para conocer de Investigación Judicial. VII) INVESTIGACION JUDICIAL. a) Revocatorias: a.1) Revocatoria solicitada por la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, Jueza de Paz de San Carlos, departamento de Morazán, en el informativo 060/2016(79). Se analizan cada uno de los argumentos en los cuales basa su escrito de revocatoria la peticionaria. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada por la Jueza de Paz de San Carlos, licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, en el informativo 060/2016(79): diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, licenciada Chicas y licenciada Dueñas. a.2) Revocatoria solicitada por licenciada Ana Lilian

Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente en el informativo 125/2014(71). Se analiza el escrito presentado por la peticionaria, estimando el Pleno que los argumentos de la decisión están basados en la comprobación del cierre injustificado de la sede judicial a su cargo. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada por la licenciada Ana Lilian Quintanilla Gálvez, Jueza de Familia de San Vicente, en el informativo 125/2014(71): trece votos.** b) Informativos disciplinarios. b.1) Informativo 029/2016(78) instruido contra el licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruíz, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, con sede en Sonsonate. Se explica que la pretensión no es propia del expediente disciplinario, las razones para tal afirmación y por tanto, conforme a la misma Ley de la Carrera Judicial. **Se propone la exoneración del funcionario judicial, licenciado Francisco Eliseo Ortiz Ruiz, Magistrado de la Cámara de la Segunda Sección de Occidente en el informativo 029/2016(78). Se acuerda con once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, licenciada Chicas, licenciado Sánchez y licenciado López Jerez. b.2) Informativo 185/2011 instruido contra el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente. Se presenta el análisis de la denuncia e investigación efectuada, bajo la presunta infracción

de no practicar las diligencias judiciales a que está obligado. Se presentan los hechos probados y no probados. Magistrado González: indica que en el texto se hace referencia a haber ejercido control difuso de una sentencia; sin embargo no se aplica la técnica para hacerlo y por tanto, considera es una afirmación indebida. Magistrado Sánchez: indica que la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional en relación al artículo doscientos treinta y cinco, no es aplicable al caso y por tanto, sugiere debe de profundizarse en la redacción del proyecto. Se acuerda el retiro del informativo. Magistrada Chicas: considera que la audiencia de revisión ordenada por la Cámara es otra figura jurídica y si bien, trata de otro aspecto, debe analizarse. **Se retira con doce votos.** Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Ramírez Murcia y licenciado López Jerez. b.3) Informativos 095/2012(75), 076/2016(75), 114/2016(75), 122/2016(75), 161/2016(75) y 175/2016(75) acumulados, instruidos contra la licenciada Gloria Vilma Escobar Guerra, Jueza de Menores de Chalatenango. Se presenta la investigación efectuada sobre la retardación de justicia e incumplimiento de plazos además de la falta de custodia de los documentos judiciales. Se evidencia que dentro de la suspensión acordada por el Pleno, la funcionaria suspendida ha retirado expedientes judiciales y escritos, sin control de la sede, presuntamente, para poner al día el trabajo. **Se propone la realización de Levantamiento de Gestión por parte de Sistemas Administrativos y una Auditoría por parte de Auditoría Interna. Se**

propone la remoción del cargo. Se llama a votar por remover del cargo de Jueza de Menores de Chalatenango, licenciada Gloria Vilma Escobar Guerra: nueve votos. Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco y licenciada Chicas. Se deja registro de la abstención del magistrado Sánchez.

Se ordena la realización de Levantamiento de Gestión y práctica de Auditoría Interna en el Juzgado de Menores de Chalatenango. Se da por terminada la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.